



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO las Resoluciones N° 320/2012, 321/2012, 322/2012, 323/2012, 324/2012, 325/2012, 326/2012, 327/2012 y 328/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, mediante las cuales se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos que cursan la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 1149, que aprueba el Reglamento de Estudios para todas las carreras cortas que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional, se estableció en el Capítulo II, apartado 2, inciso 2.2.1 que para ingresar se requerirá haber aprobado los estudios correspondientes al ciclo medio de enseñanza al 31 de marzo del año de ingreso.

Que los alumnos cumplieron sus estudios de nivel medio durante los meses de julio y agosto, fuera del plazo establecido por el Reglamento de Estudios.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación de los alumnos y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 320/2012, 321/2012, 322/2012, 323/2012, 324/2012, 325/2012, 326/2012, 327/2012 y 328/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2012, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentado, a un grupo de alumnos pertenecientes a la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1468/2012

UTN
adz
mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1468/2012

FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ

ALUMNOS CON EXCEPCIÓN AL SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
35.567.588	CARDENAS, Rosa Fernanda	Tec. Sup. En Higiene y Seguridad en el Trabajo
37.004.763	RODRIGUEZ, Sergio Nicolás	Tec. Sup. En Higiene y Seguridad en el Trabajo
35.567.806	NOLASCO, Edgar Maximiliano	Tec. Sup. En Higiene y Seguridad en el Trabajo
36.719.835	RUARO, Carolina Inés	Tec. Sup. En Higiene y Seguridad en el Trabajo
36.745.995	OSORIO, Osvaldo Emanuel	Tec. Sup. En Higiene y Seguridad en el Trabajo
36.897.852	CARDOZO, Mauro Nicolás	Tec. Sup. En Higiene y Seguridad en el Trabajo
37.203.204	OYARZO, Florencia Belén	Tec. Sup. En Higiene y Seguridad en el Trabajo
36.452.006	JAMMET, Nancy Margarita	Tec. Sup. En Higiene y Seguridad en el Trabajo
35.567.620	MAUREIRA, Santiago Emilio	Tec. Sup. En Higiene y Seguridad en el Trabajo